



DECRETO N° 1295

TEMUCO, 18 DIC 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.12.2020 presentada por TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27593  
Actividad Económica : OFICINA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS  
Código Actividad : 492.300  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 320 LOCAL 4  
Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LTDA.  
Rut : 76.211.240-K  
Nombre Rep. Legal : PRIDA RUZ RODRIGO JAVIER  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 02.12.2020  
Otorgación N° : 268  
Fecha Otorgamiento : 04.12.2020  
Rol Avalúo : 1348 -303

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VN/cru  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2157252